

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1392/12.

NIG: 4109144S20120015265.

Procedimiento: 1392/12.

Ejecución núm.: 397/2013. Negociado: 6.

De: Don Rafael García Pérez.

Contra: Castellana de Seguridad, S.A., Casesa, Esabe Vigilancia, S.A., y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 397/13, dimanante de los autos 1392/12, a instancia de Rafael García Pérez contra Esabe Vigilancia, S.A., en el que en la que con fecha 20.5.14 se ha dictado Auto declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a veinte de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.